DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 541.] BUENOS AIRES, SABADO 16 DE MARZO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

Continúa la sesion del 13 de marzo.

Sr. *Olavarrieta.* A mí me ha sido imposible asistir á la sesion en que se ha discutido este asunto, pero por los papeles públicos que han dado las discusiones, me he impuesto de ella, y contestaré, aunque ha sido prevenido en mucha parte por el Sr. Diputado que me ha precedido.

La mayor dificultad que he encontrado en los discursos, es una pregunta que ha hecho un Sr. Diputado, à saber, porque se hace una novedad en este caso, cuando siempre se ha acostumbrado que los impedimentos estos, aunque las leyes los tienen declarados tales, se ocurre solo al eclesiástico.

El Sr. Diputado miembro informante ha espuesto, y à mi juicio satisfactoriamente, las razones que ha tenido la comision, pero yo debo esponer las mias. El caso ha sido particular, el Sr. Lafone ignorando nuestras leyes civiles y canónicas, cometió un error, y ha sido castigado y reprendido como infractor de las leyes civiles y canónicas: así lo he entendido, y el miembro á quien contesto, asi lo ha dicho. El Sr. Lafone, por consiguiente queriendo enmendar el yerro que de buena fé ha cometido, sigue el mismo camino. He sido reprendido, dice, por infractor de las leyes civiles; debo empezar por allanarlas; y seria lo mas raro que á este hombre se le contestase—Vd. no tiene que ver mas que á la autoridad eclesiástica. ¿Qué es esto, diria, en qué país estamos? Se me castiga por infractor de las leyes civiles, y cuando apelo, pidiendo la dispensa, se me dice que no hay leyes civiles. Pero dice el Señor Diputado á quien contesto, que estas leyes están derogadas por el concilio de Trento y por la práctica de los siglos. Ha dicho tambien el Señor Diputado que hay tres clases de impedimentos, unos puramente civiles, otros civiles y canónicos, y otros puramente canónicos; los civiles los dispensa el poder civíl, los canónicos el poder eclesiástico, y los civiles y canónicos es práctica de los siglos que solamente el poder eclesiástico; pero, añadió, que el concilio de Trento así lo acordó; que este ha sido admitido por nosotros, y por consiguiente, es una ley del país. Lo que ha dicho el concilio de Trento, es, que el poder eclesiástico, es el poder competente para conocer en las causas de esta naturaleza. El concilio de Trento ha sido reconocido como una ley entre nosotros, pero como una ley eclesiástica, y es realmente inconcebible, como una ley eclesiástica que solo puede obrar en lo espiritual, deroga la ley civíl.

Como se ha dicho anteriormente, el matrimonio debe considerarse como contrato, y como sacramento, y cuando nosotros hemos reconocido esta autoridad en el concilio de Trento, la hemos reconocido en este sentido; pero es tan conforme esto, que el mismo Sr. Diputado al asentar esta proposicion, á mi juicio se ha contradicho; ha dicho que no desconoce que la Sala puede cambiar su legislacion en materia de matrimonio, es decir, que puede hacer revivir esa ley, ¿y qué, seria tan llano si esta ley estaba en contradicion con la del concilio de Trento?

Porque es claro, que el Concilio de Trento ha derogado la ley civil, y el restablecimiento que puede hacer la Sala, derogaba la ley del Concilio de Trento. Si pues lo cree, como yo supongo, que aun cuando la Sala restableciese la ley civil que supone derogada, no derogaba la del Concilio Tridentino, debe tambien asentar que esta ley no ha derogado la ley civíl.

Ha cometido otra contradiccion, porque ha dicho que el Sr. Lafone ha sido castigado por la ley civil, porque esta dice que, el que contrae un matrimonio clandestino, sea castigado. ¿Y qué, la clandestinidad no es un impedimento canónico? ¿Cómo es que esa ley la supone vigente, y no derogada, aun cuando ese impedimento es civil y canónico, y debe ser juzgado por lo eclesiástico? Si pues el matrimonio clandestino que debe ser un impedimento civil y canónico, no ha impedido que sea castigado por la ley civil, es prueba que está en vigor. ¿Y por qué no estar la otra? Por la práctica de los siglos.... Pero, Señores., esta práctica debe considerarse de dos modos, ó en dos épocas; la primera, en la dependencia de la España, cuando eramos colonos; segunda, bajo nuestra independencia política, y bajo esta debe suponerse que ha sido un descuido, un olvido. Hemos seguido la costumbre de cuando eramos colonos, y prueba es de esto, que el mismo Sr. Diputado que supone vigente la ley, dice, que el que contrae matrimonio clandestino, debe ser castigado. Pues lo mismo habrá sucedido en los otros casos: sobre todo, en materias de jurisdiccion sabemos cuanta usurpacion ha hecho el poder eclesiástico al secular, y esto no ha valido para decir, que está derogado por la costumbre. Desde el instante que se conoce el yerro, cada poder recobra sus atribuciones: el eclesiástico no toleraria que el secular continuase en una usurpacion, nada mas que porque ya lo habia hecho antes. Hay otro período, que podria formar la costumbre, que es el tiempo de la dominacion española: pero aquella es una monarquia absoluta, y en esta clase de Gobiernos, es malo què las leyes no sean respetadas, pero no se destruye el fundamento de la monarquia; basta que quede la voluntad del soberano para que todo quede restablecido; así vemos que la Inquisicion tiene usurpadas mil regalias á la autoridad secular: pero en un pais republicano, las leyes son el fundamento del órden. No se puede disputar por un momento que á las leyes debe mantenerse un respeto el mas sagrado; la ley mas pequeña ó indiferente que se deje hollar, ó que se halla atropellada por un poder que no le corresponde, hace que todo vacile.

Hay otra razon mas; la religion católica, cuyo centro ha estado siempre en Europa, generalmente está ya mas amalgamada en lo que es puntos de disciplina, no en los dogmas, con los Gobiernos monárquicos. Dígase lo que se quiera, los superiores eclesiásticos están mas dispuestos á ser generosos y conceder mas regalias á los poderes monárquicos que à los republicanos, sea esto porque se teme generalmente que no son tan religiosos, sea porque en los eclesiásticos de superior grado es dominante la doctrina de que la iglesia de Jesu-Cristo no es mas que una monarquia. Es mas natural que, conformes con estas idéas, sean mas condescendientes con los gobiernos monárquicos, y por consiguiente, los republicanos deben ser mas exactos y prolijos, y mirar con mas religiosidad sus derechos, para que ni el poder eclesiástico se entrometa en ellos; ni ellos entrometerse en el eclesiástico.

Esta es la causa porque la comision ha creido que una vez que el Sr. Lafone ha traido á la Sala su poticion, para que se le conceda esta dispensa, se resuelva como se propone.

Fuera de las razones que ha dado el Sr. Diputado, y que no se le han pasado á la comision, hay otras mas; á saber, que esta clase de asuntos generalmente son delicados, y pueden perjudicar y hasta ofenderian la delicadeza de los pretendientes, si se tratasen así en público, y autorizándose al Gobierno, él verá las razones y los motivos que allí podrán alegar con mas franqueza los pretendientes, y es por esto que la comision ha creido conveniente delegar al Gobierno esa facultad.

Pero se ha dicho que podría ser ilusoria esta dispensa, siempre que no se añada al proyecto *poniéndose de acuerdo con el poder eclesiástico.* Señor, cuando se trata de dos potestades absolutamente independientes, sobre un asunto en que la parte pide que se le allane una de las dos barreras que le impiden sus deseos honrados y benéficos, ¿qué necesidad hay de ponerse en relacion con la otra potestad? La Sala si ha de determinar esta dispensa, ó si ha de facultar al P. E. para que la conceda, si cree que es conveniente hacerla, debe concederla, y si cree que es injusta, debe negarla; y esto es indiferente al eclesiástico. ¿Qué tiene que hacer ahora?......hasta falta, me parece á mi, seria de la circunspeccion con que debe manejarse la Sala ó el Gobierno, ponerse en esa relacion. Si la otra apelase diciendo, que no se le concedia, entonces entraria por otros principios: esto seria lo mismo que un juez, á quien fuese uno á pedir justicia, y se pusiera á ver si en otro tribunal le harian ó no justicia; ó como uno á quien ván á pedirle un pasaporte, teniendo varias deligencias que practicar, dice, quien sabe sí en la otra oficina se lo concederán, ó no. Si á la Sala le parece que, delegando la comision al Gobierno, ó haciéndosele cargo de la sentencia, obra bien, no tiene nada que ver con que allá se frustre: entonces se tamarán otras medidas, ó tomará la parte otro recurso. Por ahora lo que interesa es ver, si es justo, encargárselo al P. E. Me haré cargo de otras razones, se dice que estas leyes han sido derogadas por la de libertad de cultos. No puede ser esto: ya la comision lo tuvo presente: ¿qué establece la ley de libertad de cultos? que no puedan ser inquietados ó molestados aquellos hombres que profesen una religion diversa; pero esto no quita la proteccion que el Gobierno debe dispensar á los que profesen la religion católica; que esta ley en el tiempo en que se dió, aun cuando ahora la política puede aconsejar la tolerancia de cultos, no fué mas que para proteger la religion católica, para que contrayendo un protestante matrimonio con una católica, no entrase la seduccion en aquella familia de diverso culto arrastrándola á su creencia. ¿Qué tiene que hacer esto con la libertad de cultos? ¿pues qué, por haber tolerado la libertad de cultos, no debe el Gobierno proteger la Religion Católica? Y ese es otro motivo, que debe agregarse á los que dicen, que solicitada la dispensa en un impedimento civíl, podria ir á un párroco para que los casase. ¿Cómo ha de tolerar que uno de diverso culto venga á contraer matimonio sin las dispensas necesarias? El Gobierno como protector de la Religion, castigaria á aquel, y al otro, por haber faltado á las leyes, y por haber faltado en pervertir al católico; porque eso es ser protector de la Religion. Sr., hasta se ha adelantado á decir, que no tiene facultad para dispensar el Vicario Apostólico. Esto me parece impropio. ¿Qué nos toca á nosotros saber si tiene ó no facultad? Pero si algo debe añadirse es, que la solicitud de Lafone, aun cuando el prelado eclesiástico (esto es por mi parte) no tuviera facultad, en este caso, que es singular y estraordinario, que la moral de J. C. es demasiado compasiva, cuando no se ofenden sus respetos, allana por una justa epiqueya sus dispensas; y el mismo Pontífice impuesto de las circunstancias y necesidad de obrar prontamente, le ampararia. Parece que entonces puede objetarse que por qué no se deroga la ley. Si se hiciera una mocion, entonces se veria si era conveniente. Pero si ahora es un asunto particular, ¿cómo internarnos en eso, porque se versan motivos grandes y poderosos? porque, tampoco, para una derogacion, no se podrian alegar motivos especiales como ahora; habria que examinar la necesidad, y circunstancias, y entablar comunicaciones con la corte Romana ó con el Pontífice; y esto es mui largo. Señores Diputados, por mi opinion, creo con la Comision, que lo mejor que puede hacerse, en obsequio del caso particular, que se presenta, y por la justicia que ha alegado el individuo ese, es dar esta autorizacion; y si se quiere derogar la ley, hágase la mocion para hacerlo en otro tiempo, y con otra detencion.

(Continuará.)

Aviso del Ministerio de Hacienda.

Se repite á los dueños de los establecimientos sujetos á *Patentes*, que á fin del presente mes se vence el término designado para la adquisicion de aquellas; y que en principio del

entrante abril, debe practicar la visita de estilo el encargado de celar el cumplimiento de la ley, y aplicar la pena que ella impone á sus infractores.

Se asegura, que un bergantin ingles (suponerse la *Luisa*), del Janeiro el 2 de marzo, llegó á Montevideo el dia 12 á la tarde, y que trajo la noticia del incendio de un buque ingles con destino á la tierra de Van-Diemen, llevando 500 emigrados, de los cuales 90 solamente lograron salvarse en las embarcaciones, siendo despues recogidos por un buque de la compañia de las Indias á su regreso para Europa, que los desembarcó en el Janeiro.

(British Palket.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

—

Buenos Aires, 15 *de marzo de* 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

AL SR. PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL.

Habiendo sido elevada á la consideracion del Gobierno, la nota del 11 que rije, en que el Sr. Presidente del Banco comunica la eleccion que ha tenido lugar, de los diez y seis individuos que deben componer el nuevo Directorio; el Gobierno ha tenido á bien aprobar dicha eleccion: y el infrascripto lo comunica al Sr. Presidente á los fines ulteriores.

Dios guarde muchos años el Sr. Presidente del Banco Nacional.

Victorio Garcia de Zúñiga.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase V. insertar en su apreciable periódico la siguiente satisfaccion al público.

El acontecimiento desagradable de que he instruido al público en la Gaceta Mercantil del 14, ó mas bien, la esquisita y prolija inquisicion que el 13 ejerció la Policia por medio de sus agentes sobre mi persona y habitaciones urbana y rural, ha producido un funesto resultado sobre mi opion y crédito, que es dificil me lo pueda subsanar la misma policia que me lo ha causado. Ella ha clavado el puñal en lo mas vivo de mi reputacion, y la herida que me ha abierto no es facil de cicatrizar. Yo elevaré mis quejas á la Autoridad competente, y procuraré obtener la satisfaccion que corresponda. Entre tanto, como ciudadano que soi de este Estado, é hijo de este suelo, yo debo satisfacer á mis conciudadanos á cerca de las especies ofensivas á mi honor que con pasos tan precipitados han circulado.

Es un hecho notorio, de que está instruida, sino toda, la mayor parte de la ciudad, que el 9 del corriente entre cuatro á cinco de la mañana fue robado de cantidad de miles pesos, se afirma, en su propia casa, el respetable anciano y mi padrino de olios, D. Antonio Fecha; este antecedente y el procedimiento denunciado de la Policia, han hecho recaer sospechas en el público de que yo fuese autor de tan horrendo crimen. Si la conducta honorable que siempre he observado en mis relaciones familiares, y transaciones mercantiles pudiese estar al alcance de todos, yo no dudo que una especie tan chocante con ella, y tan ofensiva á mi reputacion, no seria abrigada por ninguno, pero como no puedo gloriarme de que tales conocimientos sean estensivos á todos, estoi en el deber de presentar el público algunas observaciones que imposibiliten la acogida de una idea que me es tan perjudicial y funesta.

No obstante las relaciones de parentesco que me ligan con el Sr. Fecha, hacian cerca de cuatro meses que no pisaba su casa, ocupado en las atenciones de una quinta sita mas adelante del arroyo Maldonado, en que paso la mayor parte del tiempo, pero aquellas mismas relaciones deben fundar una presuncion en mi favor sino es que se me suponga un hombre estremadamente corrompido é inmoral, cualidades que nadie se atreverá á aplicarme. Pero lo que destruye de todo punto la especie, es que todo el dia 8, con su noche, y hasta las 10 de la mañana del 9, permanecí en mi quinta sin salir de ella. Esto le consta á la misma Policia, por habérselo debido informar sus agentes, que se acercaron á mi quinta en la mañana del 13, y procuraron hacer todas estas indagaciones. ¿Puede comprobarse de un modo mas concluyente la coartada? ¿Si yo en la hora de efectuarse el robo distaba mas de dos leguas de la ciudad, puedo ser ni aun sospechado su autor?

Fuera de esto, el que se precipita á un tan negro atentado, es, sin duda alguna, porque carece de medios y arbitrios con que ocurrir á sus necesidades. Yo afortunadamente con mi establecimiento de campo, y con algun capital que entretengo á interés tengo lo suficiente, y aun cuando alguna vez me encontrase en algun apuro, tengo personas de caudal que me lo cubriesen, sin necesidad de echar mano de recursos tan reprobados é infamantes. Ningun hombre de principios y honor, comete un crímen sin necesidad.

A mí me es en estremo sensible entrar en estas esplicaciones, pero seria del rodo indiferente á mi honor si en esta ocasion guardase silencio. La Policía me ha puesto en este compromiso, y yo tengo que agradecerle. Por ahora no quiero ser mas largo, y creo haber llenado el objeto que me he propuesto.

Soy de V., S. E. S. S. S.

Antonio A. de Mouzo.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 16.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro	121		122	
——— Patrias	119		120	
Pesos fuertes	7	4	7	5
——— Patrios	7	2	7	3
Macuquino	6	6	6	7
Acci.^s de Banco	145			
Fondos públicos del 6	44			

INTRODUCCION DE GANADO.

DIA 13.

Del Pergamino ha conducido D. Francisco Arce 127 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—de D. Ramon Anzó.—Para el abasto.

De Navarro ha conducido D. Manuel Ortiz 130 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—94 á D. Mariano Ballesteros, 7 á D. Valentin Ballesteros, 24 á D. Gregorio Moyano, 5 á D. Santiago Ruiz.—Para el abasto.

De Areco ha conducido D. Ambrosio Hernandez 118 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—114 á D. Ramon Castez, 1 á D. H. San-Martin, 1 á D. Francisco Isack, 1 á D. Fermin Noguera, 1 á Dám. Isarrualde.—Para el abasto.

Del Monte ha conducido D. Anselmo Gonzales 49 cabezas, compradas por D. Martin Gutierrez—9 á D. Pedro Lopez, 10 á D. Atanasio Reinoso, 16 á D. Faustino Ferreira, 13 á D. Basilio Angarelo, 1 á D. Juan Pio Berdun.—Para el abasto.

Del Pilar ha conducido D. Aniseto Casco 139 cabezas, compradas por D. Pedro Chisnell—75 á D. Anselmo Lopez, 61 á D. Florencio Lopez, 3 á Doña Andrea Marquez.—Para saladero.

De Lujan ha conducido D. Ignacio Carbajal 93 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—89 á D. Francisco Villafañe, 4 á D. Lorenzo Cabrera.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Bernardino Acuña 231 cabezas, compradas por D. M. Santacoloma—225 á Da. Cecilia Macedo, 6 á D. Teodoro Piñero.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Cornelio Garcia 93 cabezas, compradas por D. Gabino Lima—24 á D. Matias Camargo, 1 á D. Simon Llanos, 1 á D. Damasio Merlo, 1 á D. Jacinto Machado, 1 á Da. Juana Arellano, 25 á D. Mariano Cabrera, 25 á D. Andres Frias, 6 á D. Francisco Velazco, 1 á D. L. Montesdeoca, 1 á D. Bonifacio Sampallo, 5 á D. Juan Fernandez, 1 á D. R. Rodriguez, 1 á D. Sebastian Lozano.—Para el abasto.

De Chascomus ha conducido D. Juan S. Reyes 79 cabezas, compradas por D. Miguel Lopez—72 á D. Felipe Barbosa, 7 á D. Hilario Geria.—Para el abasto.

De San Vicente ha conducido el mismo Reyes 23 cabezas, compradas por el mismo Lopez—de D. Felix Hornos.—Para el abasto.

Suma del abasto 943—id. de saladero 139.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte	105	244
Sud	150	813
Oeste	10	98
	265	1155

Buenos Aires, marzo 15 *de* 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

MARZO 15.

—

D. Pedro Costase, Montevideo.
Eduardo Horgrave, Liverpool.
Joaquin Ferreira su esposa, Corrientes.
José Lyne, Brasil.
Domingo Zuviere moreno libre, Montevid.
José Perez, id.
José Manuel Ibarra, con una tropa de carretas raviotadas con 7 peones, Córdoba.
Constantino Magallan, su esposa y dos hijos, Mercedes.
Pedro Pascual Adrisa, Córboba.
Antonio Verdier, Santa-Fé.
Pedro Muchy, Montevideo.
José T. Meirelles, id.
Juan Botet, Banda Oriental.
Samuel Lafone, Soriano.

DESPACHOS DE ADUANA.

MARZO 16.

á Davison Dorr, Reconquista 33.

36 pipas caña; 2 medias idem; 14 barricas rapadura.

a Dorr y Reincke, Paz 28.

1460 tablas de pino.

a Mc'Crakan y Jamieson, Catedral 78.

26 fardos liencillos de 29 y 30 pulgadas; 1 cajon listados para vestidos; 11 fardos bramantes finos; 5 id. id. ordinarios; 1 cajon botones de nacar; 26 cajones zarazas para vestidos de diversos gustos y calidades; 1 id. trensilla de lana y algodon; 1 fardo colchas moteadas; 7 cajones zarazas de colcha nuevos dibujos; 2 id. pañuelos de algodon de ocho cuartas sin fleco; 2 id. pañuelos de casimir; 7 id. capotillos de algodon.

a Lafon y Robinson, Florida 87.

270 piedras de vereda.

á Dickson, Reconquista 20

3 toneladas carbon de piedra.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

2 cajones medias de hombre rayadas; 2 id. id. de id. lisas; 2 id. id. de muger con cuchilla; 1 id. id. de id. lisas.

a D. Diego Thompson, Perú 15.

1 cajon botines de lana, medias de algodon de color y de lana para niños; 1 id. medias de algodon de muger; 2 id. id. de hombre finas; 6 barriles pólvora fina en tarros.

a D. Juan Best y hermanos, Victor. 158.

4 cajones mahones azules; 2 id. piel blanca arrasada fina.

a D. Jorge Beley, Reconquista 27.

1 barrica palmatorias; 1 bocoi oces.

á Mr. Carlisle, Balcarce 61.

3 fardos casimir; 1 cajon pañuelos blancos de muselina ordinarios; 2 fardos pañuelos de casimir; 3 cajones cocos blancos de dos anchos; 3 id. pañuelos á cuadros.

a D. Saturnino Soriano, Chacabuco.

30 barricas harina; 20 medias id.

a Saenz de Sumaran y Treserra, Pot. 42.

224 barricas harina; 10 medias id.

a D. José M. Ochagavia, Biblioteca 164.

126 barricas azucar.

a D. José Coll, Belgrano 27.

34 pipas vino carlon; 10 medias id. vino blanco; 3 barriles id.; 102 damajuanas anis.

a D. Federico Sshmalin, Reconq. 135.

1 cajon libros.

á Dowdal y Lewis, Reconquieta 74.

200 bolsas trigo.

MARITIMA.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Belen*, del Arroyo de la China, patron Juan Acosta, 49 piezas de madera, horcones, 64 id. id. postes de calle, 71 id. id. derechos y de vuelta, 60 id. id. rayos, 8 pares de masas de carretas, 83 id. id. de carretilla, 24 piezas tirantes, limones y pértigos, 120 cañas, 18 piezas para tirantes, limones y tarugos, 40 id. para ejes.

—

Lanchon *Cármen Argentino*, del Rosario, patron Vicente Botto, 108 arrobas lana sucia, 163 quesos del país, 210 cueros vacunos, 24 hanegas maiz, 15 arrobas lana, 50 aspas, 2 arrobas de sebo.

—

Queche *Emilio*, del Uruguay, á D. Vicente Ortega, 17½ pipas sebo en rama, un bocoi de sebo, 11 barricas id., 1 barrica lenguas de encomiendas.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Goleta paquete *Aguila Primera*, para Montevideo, despachada por su consignatario Don Alejandro Martinez, Reconquista 93.

Bergantin ingles *Cluta*, para Liverpool, por su consignatario Horne y Alzogaray, Piedad 88.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Mentor*, con destino á Baltimore, despachado por sus consignatarios Grogan Peacock y Morgan—cargadores:—

Por los mismos, 5879 cueros vacunos.

Enrique Kenedy, 1 cajon con 4 sillas para muger y 5 id. para hombre, 1 id. con 2½ docenas de peinetas.

Fragata amburguesa *Sofia*, con destino á la Havana, despacheda por su consignatario Zimmerman Frazier y Ca.—cargadores:—

Por los mismor, 6052 quintales carne tasajo.

Lezica hermanos, 1 cajon instrumentos de mùsica y 2 guitarras.

Bergantin ingles *George Bentinck*, con destino á Falmouth, despachado por su consignatario Parlane Macalister—cargadoros:—

Por los mismos, 1006 cueros vacunos.

Bertram Delisle, 157 cueros id. salados.

Macracan Jamieson, 554 cueros vacunos.

Alejandro Spears, 27 pipas sebo derretido, 3 medias y 1 barril id. con 1140 arrobas, 1 barril ceniza.

Mohr y Ludivice, 7753 cueros vacunos, y 11043 astas.

Samuel Lafome, 10 fardos con 154 arrobas lana de carnere, 1000 cueros vacunos.

José Gomez, 21 cueros vacunos,

El 15 debia salir de Montevideo un bergantin con 900 barriles harina para este puerto.

MEMORANDA.

Llegó á Montevideo el 12, el bergantin nacional *Paraná*, capitan Dogrumet del Janeiro.

Llegó al Janeiro el 11 de febrero, el paquete ingles *Cockatrice*, que salió de este puerto el 14 de enero y de Montevideo el 19.

Estaban cargando en Liverpool.

Para Montevideo y Buenos Aires, la barca inglesa *Zoe;* y para Montevideo otro bergantin cuyo nombre se ignora, destinado á salir el dia 28 de enero.

La goleta inglesa *Mazeppa*, debia salir el 10 de enero del mismo puerto de Liverpool para Buenos Aires.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Baltimore, saldrá el 17 á la 1, la fragata americana GALEN.

Para Falmouth, saldrá el 19, el bergantin ingles GEORGE BENTINCK.

BUQUES A LA CARGA.

PARA EL BARADERO, SAN PEDRO y SAN NICOLAS.—Saldrá en toda la entrante semana, la velera balandra *San Antonio y Animas*: recibirá á su bordo carga y pasageros para dichos puertos, ocurriéndose para el efecto á la tienda calle de la Victoria núm. 120. 16 4

PARA LA HABANA,

Admite solamente Pasageros.

La mui velera fragata americana SHENANDOAH forrada y clavada en cobre, su capitan A. M. ROSE; dará la vela á principios del mes entrante de abril, y tiene excelentes comodidades para Pasageros ó una Famila. Para tratar ocúrrase à los Sres. Hodgson y Robinson, ó al Capitan en casa de la Sra. Wells, núm. 40 calle del 25 de Mayo. 14 10

AVISOS NUEVOS.

Interesante á los Hacendados y otros capitalistas.

SE vende por un precio bajo ó se cambia por ganado, una finca que hace esquina en el alto de la Residencia, calle de la Reconquista, números 376 y 378, edificada en un terreno de 28 varas de frente al Oeste y 70 de fondo al Este; la cual por su estension y edificio ofrece un ventajoso empleo de dinero. Ocurrase al núm. 107 en la misma calle, casa del Sr. D. Thomas Gowland y Ca. 16 2

EN el almacen calle de la Paz núm. 53, se venden los renglones recien introducidos, y á precios muy equitativos:—como, Papas de superior calidad; Cigarros de Hamburgo en medios y cuartos cajoncitos; Mantequilla de id. en tarros bien acondicionada y en barriles con sal de á 30 libras cada uno; Becerros alemanes de patente frescos; Id. franceses de id. id.; Tafiletes de varios colores; Hilo zapatero de todas clases; Chinelas para hombre y mugeres. 16 3

Al Pueblo devoto.

SE ha reimpreso, por cuenta de la Imprenta Republicana, la novena dedicada á la SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, por haberse concluido la primera edicion que se hizo á espensas del Dr. D. Pedro Ignacio Castro. Se encuentra á venta en la misma Imprenta, calle de Suipacha, núm. 19, inmediato á San Miguel. 16 1

Preciso y utilísimo al Comercio.

GUIA

PARA COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES, CON RELACION A LAS OPERACIONES DE ADUANA.

Bajo la aprobacion del Ministerio de Hacienda y auspicios del Excmo. Gobierno, vá á ser publicada dentro de mui breves dias, por el Autor del Arancel General de Aduana, la obra cuyo título deja manifestado.

Ella comprende prolija, precisa y exactamente todas las materias que el comercio tiene relacion, con las diferentes oficinas de aquel ramo, para lo cual ha sido especialmente examinado.

Contiene ademas de los correspondientes formularios para cada operacion, y la esplicacion conducente de trámites que deben seguirse para el pronto despacho de cualquier asunto, la especial cordinacion de los que se requieren con referencia á las oficinas del Puerto y Resguardo, y últimamente vá aumentada de un índice que detalla por extracto la diversidad de objetos que la forman.

Su impresion será en forma de un cuadernito en octavo. Su precio 6 ps. Se avisará oportunamente el dia de su publicacion y el paraje de su espendio.—

Buenos Aires marzo 15 de 1833.

16 12 *Vicente Rosal.*

Carteras Militares.

LOS Sres. Militares que salen á campaña hallarán Carteras finas completas con plumas, tinta, papel, lacre, lápiz, &c. en la calle de la Universidad núm. 4, frente al Café de la Victoria. 16 3

SE necesita un hombre que sea inteligente en moler. El que se considere con buenas aptitudes y de buenas recomendaciones, puede dirigirse al Molino de viento. 16 3

SE vende un Moreno sano y sin vicios. El que se interese por él puede ocurrir á la calle de Cuyo núm. 124. 16 3

SE vende una LEONA de tres años, mansa. En la calle de Maipú núm. 174 darán razon. 16 3

EN la Barberia calle de Cuyo número 200, que está en los cuartos de D. Raimundo Real, se halla una excelente partida de Sanguijuelas, que se aplicarán à precios equitativos, y á mas à los pobres se les servirá de caridad sin ningun interes. 16 3

Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Aires.

DE órden del Sr. General, para el Lúnes 18 del corriente, á las 8 de la mañana, se hallarán en el cuartel todos los individuos que se hallaron de servicio en el mes de noviembre del año próximo pasado, para ser pagos de su haber en dicho mes.

Buenos Aires, marzo 15 de 1833.

RAMIRO.

Carvallo.

CIRUJANO DENTISTA en la calle de Potosí núm. 66., se ausenta para Montevideo per aigunos meses: y tiene el honor de avisarle á los Sres. que puedan necesitarlo. 16 3

SE venden dos criados, varon y muger, sanos y de servicio general; así para la ciudad como para una estancia. Se admitirá en cambio ganado vacuno en defecto de moneda. En la tienda núm. 120 calle de la Victoria darán razon. 16 3

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

Interesante á los tabaqueros, cigarreros y almaceneros.

Reconquista 107.

El lunes 18 del corriente, se rematarán precisamente á la mas alta postura, por concluir una cuenta—115 rollos de tabaco negro del Brasil, los que se venderán en lotes al gusto de los compradores.

Del mismo modo 35 cuñetes tabaco de N. A. A las 11 en punto.

POR J. J. ARRIOLA. Y Ca.

Perú núm. 21.

El Lúnes, 18 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán, precisamente, á la mejor postura, por cuenta de *aseguradores*—un fardo de bramantes finos, 1 cajon de cocos finos, y 1 fardo de cotines americanos, con *averia* de mar; y al mismo tiempo algunos otros efectos tambien á la mejor postura.

PRECIOS CORRIENTES
POR MAYOR.

Buenos Aires, marzo 16 *de* 1833.		DE		Á	
		Ps	*rs*	*Ps*	*rs*
Aguardiente de España 34 g.	pipa	950			
Id. Coñac de Francia 25 gr.	120gal.	900			
Id. de Caña del Brasil 28 gr.	135gal.	675			
* Id. de la Habana 20 gr. 120	pipa	454			
Aceite de comer, en pipa..	arroba	28			
Id. id. en botijuela....	botij.ta	12			
Id. de Francia, en botellas	docena	27	4		
Id. de linaza	galon	5			
Aceitunas........barril de	1 arrob	18			
Arroz de la Carolina......	arroba				
Id. del Brasil..........	,,	11			
Azucar de la Habana, blan.a	,,	22			
Id. id. terciada.	,,	18			
Id. del Brasil, blanca.....	,,	18			
Id. id. terciada....	,,	16			
Azogue..............	quintal				
Alquitran de Suecia......	barrica	35		40	
Bacalao..............	quintal	30			
Cacao de Guayaquil......	,,	55			
Cacao del Brasil........	,,	30			
Café................	,,	100			
Carbon de Piedra........	tonelad	60			
Canela fina.....(*escasa*)..	libra				
Canelon..............	,,	1	2	1	4
Cera blanca pasta........	,,	3	4	4	
Cerveza en botellas (blanca)	docena	14			
Cigarros de la Habana....	millar	50		100	
Carne Salada de N. A....	barril	65		90	
Fideos de Cádiz.........	arroba	20			
Fierro en barra..........	quintal	17			
Ginebra de N. A. de 20 gr.	pipa	550			
Id. en frasquera.........	frasq.ra	24			
Galleta de Norte América..	barrica	60			
Harina de N. A., nueva...	,,	160			
Hilo acarreto...........	quintal	200			
Hoja de lata...........	cajon	90		100	
Jabon de España........	arroba	17			
Id. amarillo de N. A......	cajonc.	7		10	
Jarcia..............	quintal	45		70	
Jamones..............	libra	1	6		
Lonas de primera........	pieza	70		80	
Lonetas..............	,,	55		60	
Mantequilla...........	libra	1		1	2
Madera Pino...........	mil p.s	200		220	
Id. Roble...........	,,	300			
Pasas de Málaga, uva.....	cajonc.	13		14	
Papel florete español......	resma	18			
Id. medio id..........	,,	15			
Id. florete genovés.....	,,	13			
Id. medio id.........	,,	12			
Id. de Estraza........	,,	4		4	2
Pimienta.............	arroba	13		14	
Plomo en rollos.........	quintal	35		40	
Pavilo..............	arroba	8	4		
Quesos de Norte América..	libra		6	1	2
Id. Holandeses.......	docena	34			
Sal de Patagones........	fanega	9			
Sillas, N. Americana, finas.	docena	250			
Id. id. ordinarias	,,	120		150	
Tocino salado..........	barril	100			
Tabaco negro del Brasil...	arroba	45			
Id. en hoja de Virginia....	quintal	65			
Id. de mascar de id.......	arroba	24			
Té Perla..............	libra	11			
Id. negro............	,,	5			
Tafiletes.............	docena	80		100	
Velas de Esperma.......	libra	2	2		
Vino tinto de Cataluña....	pipa	300		325	
Id. de Francia y Cicilia..	,,	280			
Id. de Burdeos...(*no hay*)	2cascos	330			
Id. id. en botellas...	docena	20			
Id. de Málaga dulce......	pipa	480			
Id. id. seco.......	,,	550			
Vinagre de yema doble....	,,	300			
Yerba Parnaguá.........	arroba	8		13	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas de novillos grandes..	millar	650		900	
Id. mezcladas..........	,,	250		350	
Cueros secos de novillo....	pesada	30		31	
Id. id... peso 26 lib...	,,	28		29	
Id. vacunos salalos........	,,	20		24	
Id. de bagual...........	cuero	5		7	
Id. de carnero con lana....	docena	10	4		
Id. de nutria...........	,,	40		45	
Id. de chinchilla........	,,	24		28	
Carne tasajo...........	quintal	13		14	
Crin larga............	arroba	25		30	
Id. corta y larga........	,,	12		14	
Lana de carnero.........	,, limp	8	4	9	
Plumas de avestruz sueltas.	libra	1		1	6
Id. larga negra tejida......	,,	2	4		
Id. id. blanca larga......	,,	4		[illegible]	
Id. id. corta blanca tejida	,,	16			
Sebo en rama...........	arroba	8	4		
Novillos para matadero....	res	40			
Vacas para id.......	,,	34			
Novillos para salad.s 2 á 3 añs	,,	28			
Vacas para id. de 3 años á 7	,,	16		18	
Ganado al cortar.........	,,	14		15	
Terneros de la yerra pasada	,,	10		12	
Id. de esta yerra....	,,	8		10	

* (*Blanca, si es colorada vale* 35 *á* 40 *pesos ménos, lo mismo todas las bebidas blancas excepo el Aguardiente.*)

AVISOS.

Se necesita

UN jóven activo como de 14 á 15 años para el servicio del *Gabinete de lectura de la Union*, calle de Cangallo núm. 13 15 2

Aviso á los Enfermos.

EN la calle de las Artes al principiar la cuadra para San Nicolas, barberia núm. 124, hay SANGUIJUELAS que se aplican á peso cada una, y son de la mejor calidad venidas de Europa: igualmente se ponen VENTOSAS por el mismo precio, esclarificadas, advirtiendo que este precio módico es el que siempre se cargará por el dueño de la misma barberia Joaquin Ramos. 15 3

Se vende

EN un precio sumamente acomodado un COCHE nuevo y construccion moderna, dirijánse á la herrería calle del Perú, despues del número 119. 15 10

Interesante.

SE vende una casa situada á tres y media cuadras de la plaza, en la calle de la Victoria número 186; con regular comodidad, un almacen á la calle con fondo completo, dos hermosos parrales y algunos naranjos chinos. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 15 3

SE vende una finca que forma esquina á las calles del Parque y Florida, señalada por esta con el número 149: existe en ella una pulperia de corto principal y mui acreditada: el que se interese, ocurra á tratar con D. Antonio Zapata, que vive en la calle de Tacuary número 33, ó con D. Jacinto Tavares calle de la Catedral núm. 167. 14 3

Banco Nacional.

SE previene á los Sres. Accionistas ocurran á percibir sus respetivos dividendos. 13 3

SE alquila en la calle de la Plata núm. 88, unos altos con 5 piezas, cocina, lugar y su correspondiente patio. Las personas que se interesen por ellos encontrarán la llave en la plateria que está al lado de la puerta de dichos altos: allí mismo darán razon de su precio ó en la calle del Perú núm. 52. 13 30

¡Que brillante BARATILLO!!

SE ha abierto en la calle de la Plata No. 67, en la primer cuadra de la Plaza de la Victoria para el campo, á mano derecha, en una tienda chica que se halla entre la puerta cochera y la esquina.

Chaquetones................ á 10 ps.
Id. mejores................ á 12 4
Chaponas de muy buen bayeton y perfectamente bien hechas á 14
Id. de bayeton cordoncillo ó asargado................ á 18
Paños superfinos y colores elegantes para pantalones..... á 30

Un sutido general de ropa hecha, paños, cotones para chalecos, y todo á precios sumamente equitativos. 13 2.

A los Aficionados al juego de Gallos.

SE vende una cria fina, compuesta de diez piezas y entre ellas un pollo de los que han ganado una de las peleas mejores que ha habido en la jornada pasada. El aficionado que se interese ocurra á la calle del Paraná No. 55. 13 1.

A los pulperos y fonderos.

EN la fábrica de fideos, de José Gregorio Granea, calle de la Victoria número 167, se vende la arroba de fideos á 16 pesos. 13 3

SE vende la hermosa Quinta situada en la calle de Santa Fé, cinco cuadras del Retiro para el campo frente la jaboneria del Sr. Saballa, una cuadra del hueco de doña Gracia para ol campo, su terreno es una manzana perfectamente cercada de pita y tuna; la casa es de seis viviendas con un hermoso corredor y una pieza mas como para criados; el todo poblado de árboles escogidos, y buenos parrales y naranjos; pozo de balde con piletas, muchas flores, un esclavo inteligente, un carro con su caballo, y cuanto es necesario para el cultivo: hai un frutillar excelente.—Se venderá por mitades ó por cuartas partes; y se recibirá parte en efectos. El dueño se hallará por las mañanas en la calle del Perú núm. 48, ó por las tardes en la misma quinta. 13 30

COCHERO.—Se necesita uno en la calle de la Catedral número 53. 13 3

Se vende tirado,

UN terreno para estancia en el partido de San Vicente, compuesto de 2320 varas de frente y 2440 de fondo; linda por el Norte con D. Gregorio Chavarria, por el Sur con Da. Bernarda Chavarria, por el Este con D. Esteban Gomez y por el Oeste con D. Juan Gomez. Otro en esta ciudad, situado en el cuartel 26, calle de Belgrano núm. 444 con 10½ varas de frente al Sur y 50 de fondo. Los Señores que se interesen por uno ú otro, pueden ocurrir al almacen de loza esquina de S. Domingo. 13 6

SE VENDE—La mui conocida Estancia de Gallino en el partido del Salto, que se compone de cerca de dos y media leguas cuadradas de terreno en propiedad con frente al rio del Salto.—Tiene como mil cabezas de ganado vacuno y caballar, algunas ovejas, una casa de azotea mueblada, ranchos de adobe, corrales espaciosos, monte de durazno, carretas y todos los útiles que se pueden desear. No dista mas que 45 leguas de esta ciudad y está situada en un parage agradable y seguro.

El comprador tendrá el beneficio de un contrato de arrendamiento por dos leguas cuadradas agregadas al terreno mencionado, y cuyo contrato tiene todavia algunos años que correr.

Se vende tambien otra Estancia, sita en el partido del Pergamino, denominada la cañada de Cepeda, que se compone de un terreno en propiedad de 5000 varas de frente al Saladillo de Gomez, con legua y media de fondo y demas de cinco y media leguas cuadradas de terreno en enfiteusis. Tiene un corral de postes de ñandubay y unos restos de casa y ranchos.

La calidad del terreno es de los mejores de la Provincia.

Una y otra Estancia pertenecen al concurso de D. Domingo Gallino. Para ver las tasaciones y tratar ocúrrase calle de la Plata núm. 84. 12 3

Verdadero Baratillo de paños y ropa hecha.

EN la calle de la Plata No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo, al concluir la cuadra á la derecha, entre la barbería y la cochera, en una tienda grande con ventana, se encuentran á precios sumamente equitativos:

Paños entre finos de colores de 10 á 18 pesos; id. finos id., de 20 á 26 pesos; id superfinos de 30 á 40 id.; casimires apañadas de 5 á 8 id.; capas de paño con cuero de 125 á 150 id.: chaquetas de paño fino á 40 pesos; id. de id, entre finas de 24 á 30 id.; pantalones de id. id., de 18 á 22 id.; id. de id. finos de 35 á 40 id. cotonías para chalecos de 2 á 5 id.; pañuelos de gacilla para corbatas á 12 reales; chaquetones de bayeton superior á 12 pesos, y toda clase de ropa hecha y efectos. 12 3

NOTICE.

THE Captain and Consignees of the Tuscan Brig ESPERANZA hereby give notice that they will not be responsible for any debts which the crew of said vessel mai contract.

EN el almacen de bebidas calle de Potosí, antes de llegar á la iglesia de San Juan, se encuentran: tinajas de todos tamaños y tarros para dulce, grasa superior, jabon negro de la Bajada, vinagre de llema, miel de caña, unos cuantos sacos de almendra con cáscara y garvanzos tiernos de Santa Fé. 12 3

AVISO DE LA POLICIA.

AL que se le hubiere perdido un caballo encillado con cilla, dando las señas se le entregará en la oficina de la primera seccion. Igualmente al que se le hubiese robado un cuero vacuno, justificando su propiedad será entregado en dicha oficina.

Buenos Ayres, marzo 12 *de* 1833.

EL Ciudadano Antonio Gomez de Castro ofrece al respetable Público—un surtido general de Merceria en su casa de la Recova nueva calle y plaza de la Victoria número 50, con el adjunto de un completo surtido de relogeria con máquinas propias para fabricar un relox; avios en general para compostura de los mismos; un surtido en grande para bordar; todos los generos que componen dicha casa se venden y forman un segundo baratillo, que tengo el honor de presentar al heróico Pueblo Argentino. 12 6

Aviso á los Panaderos.

EN la calle de la Victoria núm. 167, se venden dos Cernidores, una Batea de amasar, un Torno, un Tacho de cobre, 48 bolsas de lienzo, un asiento de Atahona nuevo, 450 fanegas cebada y dos pares de arganas. 11 3

SE vende una casa, sita en la calle de la Victoria 6 y media cuadras de la plaza para afuera, con 10 y media varas de frente al Sur y 70 de fondo, con dos patios y 9 piezas, dos parras moscateles, una higuera, pozo de balde con cabrestante, un algibe mediano, cocina y demas. N. 169. En la misma casa darán razon. 11 8

Aviso de la policia.

SE ha encontrado un niño como de 3 años, no sabe hablar, solo dice que su padre se llama Miguel Martinez, se encontró desnudito en el bajo solo con una camisita de listado azul menudito. El que se interese en él, ocurra á la calle de Tucuman frente al núm. 57, cuartos de Da. Florentina Rodriguez.—Buenos Aires, marzo 12 de 1833.

SE ALQUILAN—En la calle de Maipú número 76, casa principal, 3 piezas para hombres solos mui espaciosas con Sala á la calle y las restantes pueden servir para negocio de comercio; tambien hai para tener caballo: adentro de la misma casa darán razon. 11 3

UN Niño de 10 á 12 años, llamado VALENTIN CORIA, que está vestido de pantalon de nanquin morado, chaqueta azul del mismo género, gorra de ule con visera; falta del Almacen núm. 2 calle de la Recouquista desde ayer. Quien diese noticia de él en el mismo almacen será gratificado. 11 3

Aviso Oficial.

SE necesita para comprar un Cronómetro de faltriquera, un Almanak Naútico inglés (*Nautical-Almanak*), y un Horizonte artificial. Ocúrrase al Departamento Topográfico. 11 3.

SE necesita una Ama de leche. En la calle de la Florida núm. 112 darán razon. 11 3

VENTA—De un Piano de precio cómodo y dos Canarios superiores, calle de la Florida número 54. 11 3

SE previene al Público que ni el Capitan ni los Consignatarios del Bergantin toscano ESPERANZA, no serán responsables de las deudas que contraigan la tripulacion de dicho buque. 11 3

SE alquilan los altos pertenecientes á la casa número 137, calle de la Universidad, inmediata al Correo. 11 3

100 *ps. de gratificacion*

SE darán á la persona que hubiese encontrado en un envoltorio de papel de astraza que se perdió el sábado á la noche desde la plaza de Lorea hasta la de Monserrat, y contenia una Licencia á favor de Pedro Gutierrez, y dentro de ella un billete de 100 pesos y tres de á 50; se puede ocurrir á entregarlo en la calle de Maipú núm. 172, à donde se cumplirá la oferta en el acto. 11 3

Notice.

IN an establishment for the education of children, where only three are received as boarders, there will be a vacancy for one boarder at the commencement of the month of april. All farther particulars may be obtained at No. 27 calle de Tacuary. 9 6

Baratillo General.

EN la Merceria del AS DE BASTOS, calle de la Victoria, media cuadra de la plaza—

Ballenas para corsé á peso; carabanas de topacios 15 ps.; hebillas de acero ricas 3 ps. 4 rs.; peines finos 1 peso; peinetas para rulos 2 rs.; botones de nacar buenos 3 rs; ramos de flores 2 ps.; dedales de plata 2 ps.; jabones de olor redondos, grandes, 6 rs.; agua de colonia 6 rs.; agua de la banda 12 rs.; escobillas para limpiar las alhajas á 6 rs.; abanicos de coco finos 3 ps.; barajas finas 7½ ps.; mas inferiores 4 ps.; cajas para rapé 4 rs.; bolsitas de mostacilla 2 ps.; y á este tenor todos los renglones de la mercería. 6 12

Se compran,

CINCUENTA bueyes mansos para trabajar con ellos. El que los quiera vender ocurra á la casa núm. 167, calle de Potosí. 9 4

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.